


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

No. 02 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Nro. **GS-2025- 763429 -MEBOG**

Bogotá D.C.,

Señora Teniente coronel  
**LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO**  
 Jefe Unidad Prestadora en Salud Bogotá (E)  
 Carrera 68 B Bis No 44 - 58  
 Bogotá.D.C

**ASUNTO:** Informe de supervisión Contrato No. 97-7-20785-25

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/11/2025	Hasta	01/12/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-601756-MEBOG sin fecha la señora mayor JANETH CECILIA VELEZ VELEZ Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifica como supervisor del contrato a la señora subteniente ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO
- Mediante acta No AC-2025-118980-MEBOG de fecha 30 de septiembre de 2025 la señora subteniente ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO, notifica como supervisor del contrato a la señora subteniente MARIA ELENA MANJARREZ MORA como Responsable (E) Grupo Servicios Asistenciales
- Mediante acta No AE-2025-127170-MEBOG de fecha 17 de octubre de 2025 la señora subteniente MARIA ELENA MANJARREZ MORA, notifica como supervisor del contrato al señor capitán BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVA-REZ


Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

1. Informe supervisión comprendido entre el 02/10/2025 al 30/10/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No.GS-2025-734589-MEBOG

**INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

Contrato No.	97-7-20785-25
--------------	---------------

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		


<b>Objeto del Contrato</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA , PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.
<b>Contratista</b>	KATHERINE PINILLA GALINDO
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$ 32.980.866.13
<b>Valor adiciones del contrato</b>	N/A
<b>Valor total del contrato</b>	\$ 32.980.866.13
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de CUATRO (4) MESES Y CATORCE (14) DIAS contados a partir de la aprobación de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	02/10/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato</b>	15/02/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de adición</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A


## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO


### 1.1 Acciones adelantadas:

No aplica

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa	SI	REALIZA APORTES ARL, EPS Y PENSION PLANILLA No 91488746
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NINGUNA

Página 3 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS   POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, por lo tanto, en caso de ser modificada deberá reportarlo ante el supervisor del contrato	SI	NINGUNA
7	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado		NINGUNA
8	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto el contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	NINGUNA
9	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	SI	NINGUNA
10	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI	NINGUNA
11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios	SI	NINGUNA
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI	NINGUNA
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética	SI	NINGUNA


Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		
Versión: 5				
14	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	NINGUNA	
15	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados	SI	NINGUNA	
16	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes	SI	NINGUNA	
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	SI	NINGUNA	
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA	
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	NINGUNA	
20	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA	
21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación	SI	NINGUNA	


Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá	SI	NINGUNA
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI	NINGUNA
24	Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten	SI	NINGUNA
27	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación	SI	NINGUNA
28	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales	SI	NINGUNA
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual	SI	NINGUNA

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Realizar atención de pacientes en consulta externa consulta programada y atención de controles postoperatorios	SI	NINGUNA
2	Asistir a juntas médicas o quirúrgicas establecidas por el grupo prestación de servicios asistencial el ESPCO Clínica Policía Nacional sede sur	SI	NINGUNA
3	El especialista debe prestar sus servicios a los pacientes que lleguen al servicio requiriendo su atención en la especialidad.	SI	NINGUNA
4	El profesional debe realizar los procedimientos Ortopédicos programados dentro de los estándares de calidad y atención del Sistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
5	Controlar las infecciones de acuerdo con las buenas practicas sanitarias y las políticas y programas institucionales.	SI	NINGUNA
6	El profesional debe pasar la revista medica al paciente que se encuentre hospitalizado por la especialidad y contestar de manera oportuna y precisa las interconsultas de los pacientes que así lo requieran.	SI	NINGUNA
7	Cumplir con la disponibilidad según la programación que le sea asignada por el jefe del grupo asistencial de la ESPCO.	SI	NINGUNA

Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		
Versión: 5				
8	Proporcionar información y apoyo tanto al paciente como a sus familiares sobre como manejar mejor la salud, el tratamiento y las condiciones específicas que puedan presentar.	SI	NINGUNA	
9	El profesional debe generar las ordenes medicas correspondientes de acuerdo a la patología o diagnosticado de cada paciente.	SI	NINGUNA	
10	Asistir a la reunión administrativa programada por el por el grupo prestación asistencial el ESCOP Clínica de la Policía Nacional sede sur.	SI	NINGUNA	
11	Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intrahospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	SI	NINGUNA	
12	Cumplir y realizar seguimiento de las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio participando activamente de las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.	SI	NINGUNA	
13	Cumplir con el decálogo genérico para la atención del usuario, trato humanizado.	SI	NINGUNA	
14	Adherirse a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención SARS COVID 19 y en especial, con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social, cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	SI	NINGUNA	
15	Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en la clínica de la policía nacional sede sur y que le sean asignados.	SI	NINGUNA	
16	Responder los PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el subsistema de salud de la policía nacional, en lo correspondiente con su especialidad.	SI	NINGUNA	
17	Participación en el comité de historias clínicas, de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente.	SI	NINGUNA	
18	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTICULO 3: CARACTERIZACIÓN DE LA HISTORIA CLINICA. Define: Racionalidad científica: para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTICULO 5: GENERALIDADES "la historia clínica debe diligenciarse en forma clara, legible". C Realizar la medición de acuerdo al código diagnostico y/o congruencia según los datos registrados en la historia clínica.	SI	NINGUNA	
19	El profesional dará cumplimiento a las normas administrativas establecidas por la institución y apoyará a la administración en lo que se requiera para dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control interno y externos.	SI	NINGUNA	
20	Es responsabilidad del contratista mantener su hoja de vida al día y con la documentación requerida.	SI	NINGUNA	
21	Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo el objeto contractual.	SI	NINGUNA	
22	Llevar los RIPS debidamente diligenciados según normas vigentes.	SI	NINGUNA	
23	Conocer y aplicar el DECALOGO GENERICO PARA EL ATENCION AL USUARIO implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA	

Página 7 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
24	Atención integral de servicios de salud que garanticen la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes, de acuerdo a los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad.	SI	NINGUNA	
25	Prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos cuando en ejercicio de su profesión lo requiera por lo cual deba deberá acogerse a la Resolución N° 438 del 28 de noviembre del 2017, el Acuerdo 052 de 01/04/2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad policial cuando a ello haya lugar.	SI	NINGUNA	
26	Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.	SI	NINGUNA	
27	Solicitar de forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad.	SI	NINGUNA	
28	Cumplir con las normas de bioseguridad incluidas en el manual de bioseguridad según el área de la prestación del servicio.	SI	NINGUNA	
29	El contratista deberá diligenciar y entregar los documentos exigidos por la central de cuentas de la UPRES Bogotá para la realización de (RAS) constancia de recibido de bienes o servicios prestados los diez primeros (10) días del siguiente mes.	SI	NINGUNA	
30	Adoptar las guías y protocolos de la utilización de los Elementos de Protección Personal toda vez que se labora en áreas de riesgos biológicos, garantizando el programa de seguridad al paciente.	SI	NINGUNA	
31	Adecuada utilización de los recursos e insumos y medicamentos administrados por el ESPCO.	SI	NINGUNA	
32	Adherirse a las guías y protocolos de las practicas institucionales y clínicos de la ESPCO.	SI	NINGUNA	
33	Realizar procedimiento Medico Quirúrgico para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA	
34	Realizar el diligenciamiento y cumplimiento de la oferta de servicios en el formato establecido.	SI	NINGUNA	

## 2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


El Contratista cumplió con sus objetivos contractuales.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEICIENTOS CINCUENTA PUNTO TRECE (\$7.137.650.13) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la horas mensuales, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros quince días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual, los pagos se harán a siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** KATHERINE PINILLA GALINDO  
**BANCO:** Bancolombia  
**TIPO DE CUENTA:** CUENTA AHORRO  
**NUMERO DE CUENTA:** No 57160853877

**4.1 Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 32.980.866.13	100%
Valor total de las entregas	\$ 14.521.426.13	40%
Valor total facturado	\$ 14.521.426.13	40%
Valor facturado pendiente de pagado	\$ 0.00	20%
Valor pagado	\$ 14.521.426.13	40%
Valor pendiente de entrega	\$ 18.459.440.00	60%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NUMERO 2 del 01/12/2025	\$ 7.383.776.00	DEL 01/11/2025 AL 30/11/2025	\$ 7.383.776.00	FV 96	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

**Nota:** se aclara que los datos suministrados del ítem 4 son de acuerdo al RAS o cobro que presenta el funcionario por los servicios prestados durante la ejecución del contrato.

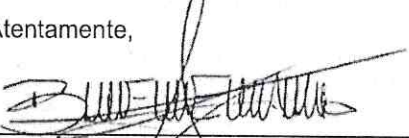
**5. RECOMENDACIONES**


*No hay recomendaciones*

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Capitán BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ  
 Supervisor contrato 97-7-20268-25  
 Correo electrónico: Brian.escobedo@correo.policia.gov.co  
 Celular: 311 3388464

Página 1 de 2	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>		

Ciudad y fecha:	<b>Bogotá, D.C. 01 diciembre de 2025</b>							
Unidad:	<b>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ</b>							
Tipo de contrato	<b>Tipo de contrato</b>			<b>Marque el tipo de contrato</b>				
	Orden de compra							
	Contrato de obra							
	Contrato de consultoría							
	Contrato de prestación de servicios			<b>X</b>				
	Contrato de compraventa							
	Contrato de suministro							
Contrato interadministrativo								
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	<b>97-7-20785-25</b>							
Constancia de recibido No.	<b>02</b>							
Contratista:	<b>KATHERINE PINILLA GALINDO</b>							
NIT del contratista:	<b>1.020.761.492 de Bogotá</b>							
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	<b>PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMO: MEDICO ORTOPEDISTA</b>							
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	<b>NO APLICA</b>							
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	<b>\$ 32.980.866.13</b>							
Plazo de ejecución:	<b>02/10/2025 AL 15/02/2026</b>							
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	<b>NO APLICA</b>							
Lugar de ejecución y/o entrega	<b>Calle 51 No 90-07 sur Bosa Porvenir en la Clínica de la Policía Sede Sur</b>							
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>NO</b>							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	<b>CT BRYAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ Supervisor contrato No 97-7-20785-25</b>							
Fecha de entrega certificada:	<b>Del 01 al 30 de noviembre de 2025</b>							
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2025)	<b>Vigencia</b>	<b>Unidad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Descripción de bienes o servicios recibidos</b>	<b>Valor Recibido</b>	<b>Valor Facturado</b>	<b>Valor a amortizar y/o descontar</b>	<b>Valor a pagar</b>
	2025	UPRES BOGOTÁ	16	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO ORTOPEDISTA	\$ 7.383.776.00	\$ 7.383.776.00	\$0	\$ 7.383.776.00
Acta de recepción de bienes	<b>NO APLICA</b>							


*Recibido  
01/12/25  
B. Ferney*

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FV96	01 de diciembre de 2025	\$ 7.383.776.00		\$ 7.383.776.00
<b>Valor total bienes y/o servicios recibidos</b>				<b>\$ 7.383.776.00</b>


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro No 02 factura electrónica No FV96 de fecha 01 diciembre de 2025

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Realizar atención de pacientes en consulta externa cirugía programada y atención de controles postoperatorios	SI	NINGUNA

Página 2 de 2	<p>• PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</p>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

2	Asistir a las juntas médicas o quirúrgicas establecidas por el grupo prestación de servicios asistencial el ESPCO Clínica Policía Nacional sede sur	SI	NINGUNA
3	El especialista debe prestar sus servicios a los pacientes que lleguen al servicio requiriendo su atención en la especialidad.	SI	NINGUNA
4	El profesional debe realizar los procedimientos médicos ortopédicos programados por el servicio de salas de cirugía dentro de los estándares de calidad y atención del Sistema de Salud de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
5	Controlar las infecciones de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias y las políticas y programas institucionales	SI	NINGUNA
6	El Profesional debe pasar la revista médica al paciente que se encuentre hospitalizado por la especialidad y contestar de manera oportuna y precisa las interconsultas de los pacientes que así lo requieran.	SI	NINGUNA
7	Cumplir con la disponibilidad según la agenda que le sea asignada por el jefe del grupo asistencial de la ESPCO	SI	NINGUNA
8	Proporcionar información y apoyo tanto al paciente como a sus familiares sobre cómo manejar mejor la salud, el tratamiento y las condiciones específicas que puedan presentar.	SI	NINGUNA
9	El profesional debe generar las ordenes medicas correspondientes de acuerdo a la patología o diagnosticado de cada paciente.	SI	NINGUNA
10	Asistir a la reunión administrativa programada por el grupo prestación de servicios asistencial el ESPCO Clínica Policía Nacional sede sur	SI	NINGUNA
11	Adherirse y cumplir de forma permanente de las guías y los protocolos según el servicio asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intrahospitalaria de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	SI	NINGUNA
12	Cumplir y realizar seguimiento de las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio participando activamente de las brigadas de salud programadas por Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera	SI	NINGUNA
13	Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado.	SI	NINGUNA
14	Adherirse a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID 19 y en especial, con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros)	SI	NINGUNA
15	Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en la clínica de la policía nacional sede sur y que le sean asignados	SI	NINGUNA
16	Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el subsistema de salud de la policía nacional, en lo correspondiente con su especialidad.	SI	NINGUNA
17	Participación en el comité de historias clínicas, de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente en su especialidad	SI	NINGUNA
18	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTÍCULO 3: CARACTERIZACION DE LA HISTORIA CLINICA. Define: Racionalidad científica: para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTICULO 5: GENERALIDADES "la historia clínica debe diligenciarse en forma clara, legible". C Realizar la medición de acuerdo al código de diagnóstico y/o congruencia según los datos registrados en la historia clínica.	SI	NINGUNA
19	El Profesional dará cumplimiento a las normas administrativas establecidas por la institución y apoyará a la administración en lo que se requiera para dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control interno y externos	SI	NINGUNA
20	Es responsabilidad del contratista mantener su hoja de vida al día y con la documentación requerida	SI	NINGUNA
21	Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual	SI	NINGUNA
22	Llevar los RIPS debidamente diligenciados según normas vigentes	SI	NINGUNA

Página 3 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

23	Conocer y aplicar el DECALOGO GENERICO PARA EL ATENCION AL USUARIO implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
24	Atención Integral de servicios en salud que garanticen la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes, de acuerdo a los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad	SI	NINGUNA
25	Prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos cuando en ejercicio de su profesión lo requiera por lo cual deba deberá acogerse a la Resolución N° 438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 de 01/04/2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad policial cuando a ello haya lugar	SI	NINGUNA
26	Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.	SI	NINGUNA
27	Solicitar de forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad.	SI	NINGUNA
28	Cumplir con las normas de bioseguridad incluidas en el manual de bioseguridad según el área de la prestación del servicio	SI	NINGUNA
29	El contratista deberá diligenciar y entregar los documentos exigidos por central de cuentas de la UPRES Bogotá para la realización de (RAS) constancia de recibido de bienes o servicios prestados los diez primeros (10) días del siguiente mes	SI	NINGUNA
30	Adoptar las guías y protocolos de la utilización de los Elementos de Protección Personal toda vez que se labora en áreas de riesgo biológicos, garantizando el programa de seguridad al paciente.	SI	NINGUNA
21	Adecuada utilización de los recurso e insumos y medicamentos administrados por el ESPCO	SI	NINGUNA
32	Adherirse a las guías y protocolos de las practicas institucionales y clínicos de la ESPCO	SI	NINGUNA
33	Realizar procedimiento Médico Quirúrgico para los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA

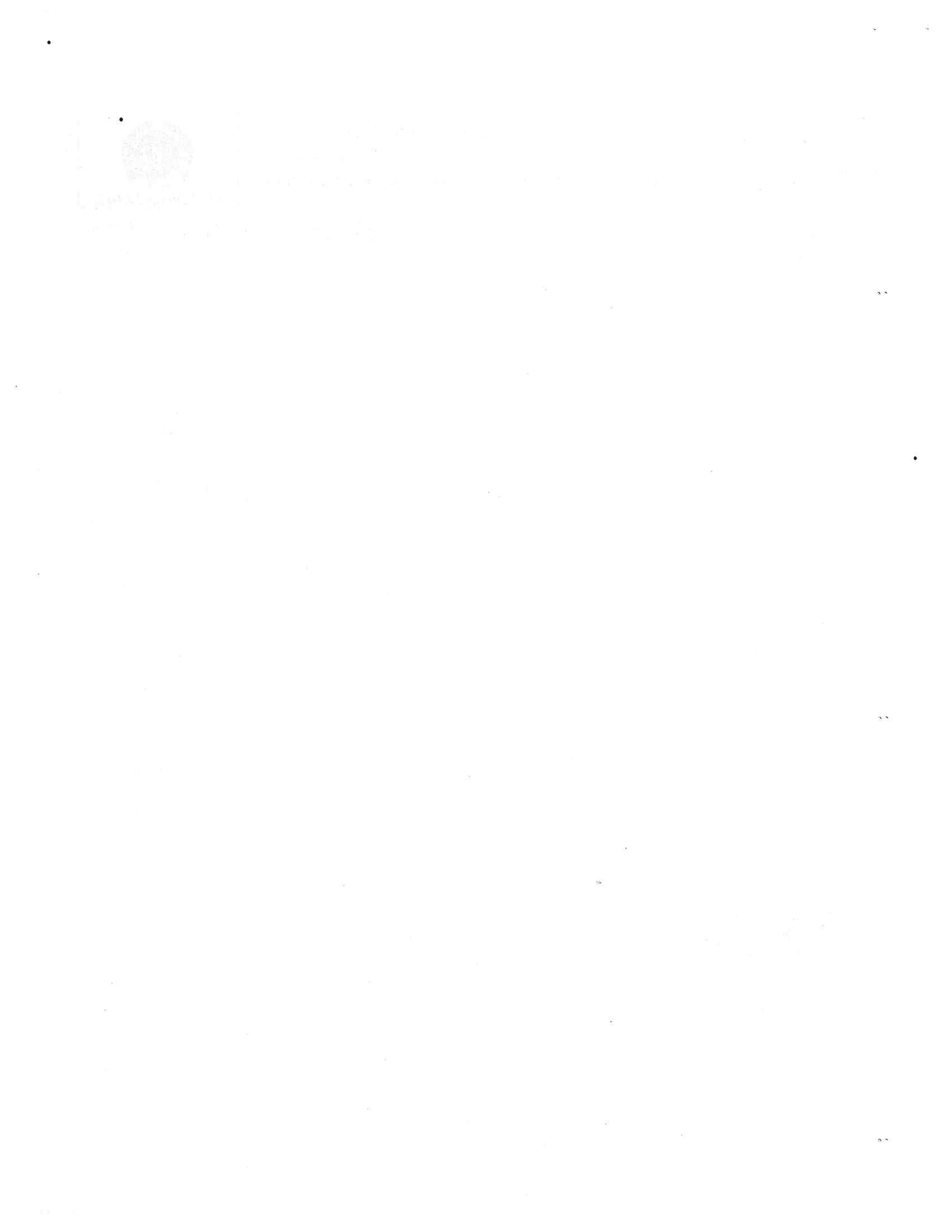
NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Observación:

FIRMA DE SUPERVISOR



CT BRYAN FERNANDEZ ESCOBEDO ALVAREZ  
Supervisor contrato No 97-7-20785-25



CUENTA DE COBRO N° 02

Bogotá D.C., diciembre 01 de 2025.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

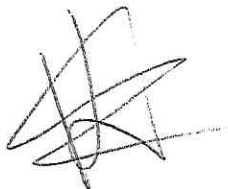
NIT. 901.361.596-4

DEBE A:

KATHERINE PINILLA GALINDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.761.492 de Bogotá, la suma de \$ 7.383776.00 por concepto de las actividades desempeñadas del 01 al 30 de noviembre del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 97-7-20785-25 suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá para prestar mis servicios como Médico Ortopedista

Favor consignar en la cuenta Ahorros N° 57160853877 del Banco Bancolombia de acuerdo con el contrato estipulado.

Atentamente,



---

KATHERINE PINILLA GALINDO  
C.C 1.020.761.492 de Bogotá  
Teléfono 3102847893



Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2025

Señores:

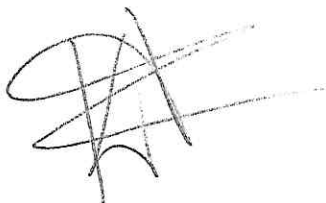
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA  
Dirección de Sanidad  
Policía Nacional  
Ciudad

Yo, KATHERINE PINILLA GALINDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.761.492 de Bogotá, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, además mi condición es de SI declarante del impuesto sobre la renta.

¿Si usted recibe pagos de otras entidades públicas o privadas?

SI (X) o NO ()

Cordialmente,



---

KATHERINE PINILLA GALINDO  
C.C 1.020.761.492 de Bogotá  
Teléfono 3102847893



Bogotá D.C, 01 de diciembre de 2025

Señores:  
Unidad Prestadora de Salud Bogotá  
Policía Nacional  
Ciudad

Respetados señores;

Yo, KATHERINE PINILLA GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.761.492 de Bogotá, para los efectos previstos en el Artículo 13, Decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos laborales para administrativos del 1,044% o si es asistencial del 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **97-7-20788-25** con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACIÓN PLANILLA No. 91488746
HONORARIOS MENSUALES	\$ 7.383.776.00	\$ 7.383.776.00
BASE COTIZACIÓN 40% (MINIMO EL MINIMO)	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
APORTE SALUD 12,5%	\$ 450.000	\$ 450.000
APORTE PENSION (16%)	\$ 576.000	\$ 576.000
<b>APORTE RIESGOS LABORALES</b>		
ASISTENCIALES 2,436%	\$ 87.000	\$ 87.000
ADMINISTRATIVOS RIESGO II 1,044%		

Observaciones: N/A

Cordialmente,



---

KATHERINE PINILLA GALINDO  
C.C 1.020.761.492 de Bogotá  
Teléfono 3102847893

1170-1175  
1176-1180  
1181-1185  
1186-1190  
1191-1195  
1196-1200

1201-1205  
1206-1210  
1211-1215  
1216-1220  
1221-1225  
1226-1230

1231-1235  
1236-1240  
1241-1245  
1246-1250  
1251-1255  
1256-1260

1261-1265  
1266-1270  
1271-1275  
1276-1280  
1281-1285  
1286-1290

1291-1295  
1296-1300  
1301-1305  
1306-1310  
1311-1315  
1316-1320

1321-1325  
1326-1330  
1331-1335  
1336-1340  
1341-1345  
1346-1350

1351-1355  
1356-1360  
1361-1365  
1366-1370  
1371-1375  
1376-1380

1381-1385  
1386-1390  
1391-1395  
1396-1400  
1401-1405  
1406-1410

1411-1415  
1416-1420  
1421-1425  
1426-1430  
1431-1435  
1436-1440

1441-1445  
1446-1450  
1451-1455  
1456-1460  
1461-1465  
1466-1470

1471-1475  
1476-1480  
1481-1485  
1486-1490  
1491-1495  
1496-1500

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141288406



(415)7707212489984(8020) 000014114128840 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 2 0 7 6 1 4 9 2

6. DV  
9

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	_____	_____
72. Número	_____	_____
73. Fecha	_____	_____
74. Número de notaría	_____	_____
75. Entidad de registro	_____	_____
76. Fecha de registro	_____	_____
77. No. Matricula mercantil	_____	_____
78. Departamento	_____	_____
79. Ciudad/Municipio	_____	_____

82. Nacional	_____ %
83. Nacional público	_____ %
84. Nacional privado	_____ %
85. Extranjero	_____ %
86. Extranjero público	_____ %
87. Extranjero privado	_____ %

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 2 5	2 0 2 3 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :  
af79ddbb7597e8019b6e8a2ceae8ae9a9b0cb1b414647ffd538b673f01fc430e57a4df4653d61ca3890cde8b9584456c  
Número de Factura: FV-96  
Fecha de Emisión: 01/12/2025  
Fecha de Vencimiento: 01/12/2025  
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado  
Medio de Pago: Consignación bancaria  
Orden de pedido:  
Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PINILLA GALINDO KATHERINE  
Nombre Comercial: PINILLA GALINDO KATHERINE  
Nit del Emisor: 1020761492  
Tipo de Contribuyente: Persona Natural  
Régimen Fiscal: O-47  
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica  
Actividad Económica: 8621

País: Colombia  
Departamento: Bogotá  
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.  
Dirección: TV 13 D 166 50 TO 2 AP 203  
Teléfono / Móvil: 3102847893  
Correo: katherpinilla91@hotmail.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA  
Tipo de Documento: NIT  
Número Documento: 901361596  
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica  
Régimen fiscal: R-99-PN  
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia  
Departamento: Bogotá  
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.  
Dirección: CR 68 B BIS N 44-58  
Teléfono / Móvil: 6015804400  
Correo: erika.garciac@correo.policia.gov.co

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	85121612	HONORARIOS PRESTADOS COMO ORTOPEDISTA DEL 01 AL 30 NOVIEMBRE 2025	LH	1,00	\$ 7.383.776,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 7.383.776,00

## Notas Finales

REGIMEN SIMPE DE TRIBUTACION

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el: 01/12/2025 18:47:09  
 Documento validado por la DIAN: 01/12/2025 18:47:10  
 XML Generado por: Solución Gratuita DIAN 800197268  
 PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN 800197268  
 NI:800197268

Numero de Autorización: 18764070732241 Rango desde: 62 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-05-15

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	7383776
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	7383776
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	7383776
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 7383776

Valores Informativos

ANTICIPOS	0
Anticipos	0

RETENCIONES	0,00
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	7.383.776,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	7.383.776,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	7.383.776,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 7.383.776,00

Valores Informativos

ANTICIPOS	0,00
Anticipos	0,00

RETENCIONES	0,00
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00







## Comprobante en línea

Pago PSE

15 Nov 2025 13:01:19



**Pago exitoso**

CUS 1931654481

Comercio  
**COMPENSAR-OI**

Referencia 1

Fecha  
**15 Nov 2025 13:01:19**

Referencia 2  
CC

Número de factura  
**91488746**

Referencia 3  
**1020761492**

Descripción del pago  
**MiPlanilla.com Pago Proteccion Social**

Valor del Pago  
**\$1.113.700**

Número de comprobante  
**TR1300184481**

Costo de la transacción  
**\$ 0**

Producto origen  
**Ahorros - Bancolombia**  
\*\*\*\* **3877**

